

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03ccctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN VERBAL RAD. 2009-00683**

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

Téngase en cuenta que el *curador ad litem* designado en el asunto para actuar en representación de los demandados ISIDRO ORDUNA DÍAZ y NELSON ENRIQUE FARFÁN BARRETO, se notificó y contestó la demanda en términos proponiendo excepción de fondo.

Por Secretaría procédase a correr traslado de la excepción de mérito propuesta conforme derecho corresponde según lo previsto en los Arts.110 y 370 del C.G.P. y advertido que se encuentra integrada la Litis.

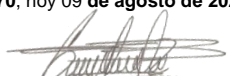
Ingresen las diligencias al Despacho en oportunidad para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 070, hoy 09 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--